

NUEVOS PRODUCTOS DE TABACO* UNA AMENAZA PARA EL CONTROL DE TABACO Y LA SALUD PÚBLICA DE MÉXICO

Documento de Posición Abril 2018

*Departamento de Investigación sobre Tabaco
Instituto Nacional de Salud Pública, México*

El Departamento de Investigación sobre Tabaco del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), comprometido con la generación del conocimiento científico para diseñar y evaluar políticas públicas de salud en México, presenta este documento de posición sobre los nuevos productos de tabaco, con el fin de orientar la toma de decisiones de los legisladores, instituciones gubernamentales y las organizaciones civiles que buscan la salud y el bienestar de todos los mexicanos.

Contexto y antecedentes

El rápido crecimiento del mercado y la popularidad que han alcanzado a nivel global, los cigarros electrónicos (E Cig), los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN)¹ y más recientemente los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN), son motivo de preocupación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la comunidad de salud pública internacional; quienes visualizan esta innovación tecnológica como una amenaza a los logros alcanzados con la implementación del Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco (CMCT de la OMS)², además de ser un riesgo potencial para la salud de los grupos más vulnerables: niños, adolescentes y mujeres en edad reproductiva³.

Los nuevos productos de tabaco han incursionado en el mercado con el discurso de reducción del daño y minimización del riesgo, con campañas que recuerdan el posicionamiento de los cigarros combustibles en el siglo pasado. El objetivo ahora es la apertura de nuevos mercados y la captura de las nuevas generaciones de consumidores a través de la implementación de marcos regulatorios a la medida, sin las restricciones de las leyes de control de tabaco existentes y peor aún desconociendo los tratados internacionales signados por los países, entre ellos México.

La evidencia científica

Con la evidencia científica disponible a la fecha, podemos concluir que los E Cig/SEAN/SACN contienen sustancias tóxicas en sus contenidos (e-liquid),

* Los nuevos productos de tabaco incluyen: los cigarros electrónicos denominados (“E Cigs”, “e-hookahs”, “mods”, “vape-pens”), los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) y los Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina (SACN).

en sus aerosoles y emisiones, la mayoría de ellos contienen nicotina, sustancia ampliamente conocida por sus características adictivas que afecta el desarrollo neurológico particularmente de los niños, adolescentes y los productos de las mujeres embarazadas que lo consumen^{2,3}.

Existe suficiente evidencia internacional⁴ que demuestra que el uso de los E Cig/SEAN, promueve la experimentación y el consumo de los cigarrillos combustibles entre los jóvenes y este hallazgo ya se encuentra documentado en México tanto en los estudios longitudinales⁵ como en las encuestas⁶.

La evidencia científica actual permite concluir que los E Cig/SEAN no son una estrategia eficaz para la cesación tabáquica entre los adultos^{7,8}, ofreciendo muy poca evidencia para lograr un impacto poblacional. Por lo tanto, estos productos no deben ser autorizados como un producto para la reducción del daño ni pueden ser considerados como una alternativa para dejar de fumar².

Recomendaciones regulatorias

Con el ánimo de proteger la salud de los mexicanos y en especial de las generaciones futuras, presentamos la estrategia de regulación para los nuevos productos de tabaco: - Estas estrategias están detalladas ampliamente en el documento en extenso:-

1. Los E Cig/SEAN/SACN contienen sustancias tóxicas en sus contenidos (e-liquid), en sus emisiones y aerosoles, la mayoría de ellos contienen nicotina, sustancia altamente adictiva que afecta el desarrollo neurológico particularmente de los niños, adolescentes y los productos de las mujeres embarazadas que lo consumen³.
2. Existe suficiente evidencia internacional que demuestra que el uso de los E Cig/SEAN, promueve la experimentación y el consumo de los cigarrillos combustibles entre los jóvenes y este patrón de riesgo ya se observa en México en los estudios longitudinales y en las encuestas^{5,6}.
3. La evidencia científica actual⁹ permite concluir que los E Cig/SEAN no son una estrategia eficaz para la cesación tabáquica entre los adultos y ofrece muy poca evidencia para lograr un impacto poblacional². En línea con el principio precautorio, estos productos no deben ser autorizados como un producto para la reducción del daño ni pueden ser considerados como una alternativa para dejar de fumar^{2,10}.
4. Todas las formas de consumo de tabaco son perjudiciales, incluidos los SACN. El tabaco es intrínsecamente tóxico y contiene carcinógenos incluso en su forma natural. Por lo tanto, los SACN deben estar sujetas a políticas y medidas reglamentarias aplicadas a todos

los demás productos de tabaco, de conformidad con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT OMS)¹¹.

5. La estrategia de regulación de los E Cig/SEAN/SANC, debe plantearse y avanzar con el máximo nivel de restricción posible considerando las recomendaciones del CMCT de la OMS, sus directrices y protocolos para lograr la protección de la salud de todos los mexicanos².
6. Las iniciativas y/o propuestas de modificaciones a las Leyes de salud y a las leyes de control del tabaco que se presenten en la cámara de Diputados y Senadores en México, deben anexar evidencia científica independiente y contundente que demuestren la seguridad del producto, que no favorezca el inicio del consumo de tabaco combustible entre los jóvenes no fumadores, y deben presentarse sin la participación o intervención de los fabricantes o instituciones que tienen un conflicto de interés como lo establece el artículo 5.3. del CMCT de la OMS¹².
7. La regulación de nuevos productos de tabaco E Cig /SEAN/SACN debe formularse en el marco de la implementación completa e integral de todas las provisiones establecidas en el CMCT de la OMS suscrito y ratificado por el gobierno de México en el año 2004¹³ y de ninguna manera debe ir en detrimento de los logros alcanzados en la política de control de tabaco o en deterioro de la salud de los mexicanos.

Referencias

¹ Singh T, Arrazola RA, Corey CG, et al. Tobacco Use Among Middle and High School Students - United States, 2011-2015. *MMWR Morb Mortal Wkly Rep*. 2016;65(14):361-367.

² Conference of the Parties to the WHO Framework Convention on Tobacco Control. Electronic Nicotine Delivery Systems and Electronic Non-Nicotine Delivery Systems (ENDS/ENNDS) [Último acceso: abril 2018] Disponible en:http://www.who.int/fctc/cop/cop7/FCTC_COP_7_11_EN.pdf?ua=1

³ Services. USDoHaH. E-cigarette Use Among Youth and Young Adults: A Report of the Surgeon General. In: U.S. Department of Health and Human Services CfDCaP, National Center for Chronic Disease Prevention and Health Promotion, Office on Smoking and Health, ed. Atlanta, GA2016.

⁴ Chaffee B, Watkins S, Glantz S. Electronic Cigarette Use and Progression From Experimentation to Established Smoking. *Pediatrics*. 2018 Mar 5. pii: e20173594. doi: 10.1542/peds.2017-3594. . Epub 2018 Mar 5.

⁵ Lozano P, Barrientos-Gutiérrez I, Arillo-Santillán E, et al. A longitudinal study of electronic cigarette use and onset of conventional cigarette smoking and marijuana use among Mexican adolescents. *Drug and Alcohol Dependence* 2017; **180**:427-30. doi:10.1016/j.drugalcdep.2017.09.001

⁶ Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública, Comisión Nacional Contra las Adicciones, Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017: Reporte de Tabaco. Reynales-Shigematsu LM, Zavala-Arciniega L, Paz-Ballesteros WC, Gutiérrez-Torres DS, García-Buendía JC, Rodríguez-Andrade MA, Gutiérrez-Reyes, J., Franco-Núñez, A., Romero-Martínez, M. y Mendoza-Alvarado, L. Ciudad de México, México: INPRFM; 2017. Disponible en: www.inprf.gob.mx, www.conadic.gob.mx, www.insp.mx

⁷ Hartmann-Boyce J, McRobbie H, Bullen C, Begh R, Stead LF, Hajek P. Electronic cigarettes for smoking cessation. *Cochrane Database Syst Rev*. 2016;9:CD010216.

⁸ McRobbie H, Bullen C, Hartmann-Boyce J, Hajek P. Electronic cigarettes for smoking cessation and reduction. *Cochrane Database Syst Rev*. 2014;12:CD010216.

⁹ Rigotti NA, Chang Y, Tindle HA, Kalkhoran SM, Levy DE, Regan S, Kelley JHK, Davis EM, Singer DE. [Association of E-Cigarette Use With Smoking Cessation Among Smokers Who Plan to Quit After a Hospitalization: A Prospective Study](#). *Ann Intern Med*. 2018 Mar 27. doi: 10.7326/M17-2048. [Epub ahead of print]. It is available [here](#).

¹⁰ National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine; [Health and Medicine Division](#); [Board on Population Health and Public Health Practice](#); [Committee on the Review of the Health Effects of Electronic Nicotine Delivery Systems](#); Kathleen Stratton, Leslie Y. Kwan, and David L. Eaton, Editors. [Último acceso: abril 2018]. Disponible en: <http://nationalacademies.org/hmd/Reports/2018/public-health-consequences-of-e-cigarettes.aspx>

¹¹ WHO. Heated tobacco products (HTPs) information sheet. [Último acceso: abril 2018] Disponible en: http://www.who.int/tobacco/publications/prod_regulation/heated-tobacco-products/en/

¹² Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2003. [Último acceso: abril 2018] Disponible en: <http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42811/1/9241591013.pdf?ua=1>

¹³ United Nations Treaty Collection. 4. WHO Framework Convention on Tobacco Control. [Último acceso: abril 2018] Disponible en: https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=IX-4&chapter=9&lang=en